

# Aviso de Apelación

Presentar el aviso de apelación es el primer paso, que da inicio al proceso de apelación.

Cuando el apelante notifica y presenta un aviso de apelación, le informa a la corte de primera instancia y a las demás partes del caso que se está atacando la decisión.

**¿Cualquiera puede presentar un aviso de apelación?** Hay reglas acerca de **quién** puede apelar y **qué** tipos de decisiones se pueden apelar. Solo las partes del caso pueden apelar. Por lo general, solo se puede apelar una sentencia definitiva o una orden susceptible de apelación. [Más información acerca de los requisitos para apelar](#)

**¿Cuándo se presenta un aviso de apelación?** Por lo general, el aviso de apelación se presenta una vez que el juez de primera instancia firma una orden susceptible de apelación o una sentencia y la sentencia u orden es archivada por el secretario de la corte. Los plazos para presentar el aviso de apelación son estrictos. El plazo varía según las causas, pero por lo general es entre 60 y 60 días desde la decisión de la corte de primera instancia. Consulte a la corte de primera instancia si tiene alguna pregunta respecto del plazo para presentar un aviso de apelación en su caso. Si el aviso de apelación no se presenta a tiempo, se puede rechazar la apelación.

**¿Hay un formato de la corte?** Sí. El apelante usa el formato [APP-002](#) para presentar el aviso de apelación.

**¿A quién debe notificarse el aviso de apelación?** El apelante debe notificar o dar copia del aviso de apelación a todas las partes del caso. Si la otra parte tiene un abogado, el aviso se notifica al abogado. Las reglas establecen quién puede notificar un aviso de apelación y cómo se debe realizar la notificación. Debe presentarse un acuse de recibo por cada una de las partes que recibe copia del aviso de apelación.

**¿Dónde y cómo se presenta el aviso de apelación a la corte?** El aviso de apelación se presenta ante la corte de primera instancia que decidió el caso. El apelante debe presentar el formato del aviso de apelación y el acuse de recibo de cada una de las partes del caso.

Cada corte de primera instancia tiene sus propias reglas para la presentación de documentos. El apelante debe consultar a la corte de primera instancia acerca de las reglas para presentaciones electrónicas o en papel.

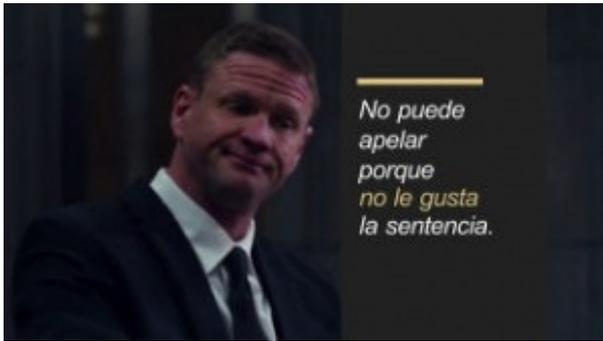
**¿Qué costo tiene presentar un aviso de apelación?** La corte de primera instancia le informa al apelante cuánto costará presentar el aviso de apelación. El costo incluye una tasa judicial de \$775 (que corresponde a la corte de apelación) y un depósito por el expediente del caso. El apelante debe pagar todas las tasas y depósitos, o solicitar una exención de costas,

al presentar el aviso de apelación.

**¿Y luego qué sucede?** Luego de la presentación del aviso de apelación, por lo general, el apelante designa el expediente. En esta instancia, el apelante examina todo el expediente de primera instancia y lo sucedido en el caso, y elige qué partes del expediente de primera instancia presentar a la Corte de Apelación, por ejemplo, documentos y transcripciones de lo que se dijo. Cabe destacar que algunas Cortes de Apelación pueden revisar el caso para mediación antes de que el apelante designe el expediente.

[Más información acerca del aviso de apelación.](#)

[Complete un formato de aviso de apelación en Internet.](#)



Vídeo: Apelar o no apelar, 6:34

## ARTÍCULOS RELACIONADOS

- [Aviso de Apelación](#)
- [VER TODOS LOS ARTÍCULOS](#)

## FORMATOS

Documentos que necesitará para su caso.